

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 1/2025 (CONTR CONTR 2025 137439) denominado “**OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN AVENIDA DE VENECIA, 6 DE ALGECIRAS (CÁDIZ)**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.764.677,75 €), correspondiéndole una cuota de IVA de QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (580.582,33 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.345.260,08 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 10 de diciembre de 2025 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025),

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de obras mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		10/12/2025 12:22:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4P8pbued78m0Z0m5392TuDW58	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado, o persona que lo sustituya, en su defecto.

JOSE LUIS MARTÍN VEGA, Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Jose Luis Martín Vega, Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		10/12/2025 12:22:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4P8pbued78m0Z0m5392TuDW58	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	